



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** POLTIGLIA 20 WP

**Número de autorización:** 19616

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 10/01/1994

**Fecha de Caducidad:** 31/01/2020

Titular

**MANICA, SPA**

Via All'Adige, 4 - Borgo Sacco

38068 Rovereto

(Trento)

ITALIA

Fabricante

**MANICA, SPA**

Via All'Adige, 4 - Borgo Sacco

38068 Rovereto

(Trento)

ITALIA

**Composición:** SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

USO PROFESIONAL: Bolsas de papel con interior de plástico de 0,5 y 1 kg. Sacos de papel con bolsa interior de plástico de 5, 10, 20 y 25 kg.

USO NO PROFESIONAL: Bolsas de papel con interior de plástico de 0,5 kg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	BACTERIOSIS	0,6 - 0,62	1-3	15-21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m <sup>2</sup>	Aplicar desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de la especie (BBCH 51-79) y desde el fin del crecimiento de la madera o de brotes (retoños), pero el follaje se mantiene verde hasta el fin de la caída de las hojas (BBCH 91-97). Evitar la aplicación durante la maduración del fruto.  Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m <sup>2</sup> . Intervalo entre aplicaciones 14-21 días.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avellano	BACTERIOSIS	0,6 - 0,62	1-3	15-21	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,1 l/m<sup>2</sup></p>	<p>Aplicar desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de la especie (BBCH 51-79) y desde el fin del crecimiento de la madera o de brotes (retoños), pero el follaje se mantiene verde hasta el fin de la caída de las hojas (BBCH 91-97). Evitar la aplicación durante la maduración del fruto.</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m<sup>2</sup>.</p> <p>Intervalo entre aplicaciones 14-21 días.</p>
Berenjena	ALTERNARIA ANTRACNOSIS BACTERIOSIS	0,6 - 0,62	1-3	7-14	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p>	<p>(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (la 5a</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				Uso no profesional: 0,1 l/m2	<p>hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14 días.</p>
Cítricos	AGUADO					
	BACTERIOSIS	0,2	1-4	13-14	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2</p>	<p>Uso en limón, mandarina, naranja y pomelo. Aplicar desde que se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final hasta que el fruto está maduro y es apto para el consumo (BBCH 15-89). Pulverizar hasta una altura de 1,5 metros.</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,2 g/m2. Intervalo entre aplicaciones de 11-14 días.</p>



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Fresal	MYCOSPHAERELLA	0,37 - 0,5	1-5	7	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,1 l/m2</p>	<p>(Sólo aire libre): Aplicar desde BBCH 13 (3 hojas, desplegadas) hasta BBCH 85 (Los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico).</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 3,5-5 kg/ha.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,3-0,5 g/m2.</p>
Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,6 - 0,62	1-3	15-21	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,1 l/m2</p>	<p>(Solo melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo): Aplicar desde post-cosecha a prefloración BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas).</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2</p>
	MONILIA					
	BACTERIOSIS					
	CRIBADO					
	BACTERIOSIS	0,6	1-3	13-21		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	MOTEADO				<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,1 l/m<sup>2</sup></p>	<p>Aplicar desde post-cosecha a prefloración BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas).</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 6 kg/ha.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6 g/m<sup>2</sup>.</p>
Nogal	BACTERIOSIS	0,6 - 1	1-2	21	<p>Uso profesional: 1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 0,1 l/m<sup>2</sup></p>	<p>Aplicar desde BBCH 3 (fin del hinchado de las yemas vegetativas) hasta BBCH 55 (yemas florales visibles)</p> <p>Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 kg/ha.</p> <p>Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 g/m<sup>2</sup>. Intervalo entre aplicaciones 19 días.</p>
Olivo	REPILO	0,6 - 0,62	1-3	22-30		



Nº REGISTRO: 19616

POLTIGLIA 20 WP

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TUBERCULOSIS				Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m <sup>2</sup>	Aplicar desde el comienzo del desarrollo de las hojas hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 10-85).  Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,625 g/m <sup>2</sup> . Intervalo entre aplicaciones 14-30 días.
Patata	MILDIU	0,6 - 0,62	1-3	7-14	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m <sup>2</sup>	Aplicar desde BBCH 15 (5a hoja del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 85 (bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas).
	ALTERNARIA					Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m <sup>2</sup> . Intervalo entre aplicaciones 14 días.
Tomate	ALTERNARIA	0,6 - 0,62	1-3	7-14	Uso profesional: 1.000 l/ha	(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (la 5a
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



Nº REGISTRO: 19616

POLTIGLIA 20 WP

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				Uso no profesional: 0,1 l/m <sup>2</sup>	hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).  Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m <sup>2</sup> . Intervalo entre aplicaciones 14 días.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Almendra, Avellano, Cítricos, Olivo	14
Nogal	21
Fresal, Patata	7
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida de contacto a base de cobre que inhibe el crecimiento de enfermedades causadas por patógenos fúngicos y bacterianos.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola.

Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila de 5 l.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos.

No superar la dosis máxima de producto de 20 kg/ha y año.

No superar la dosis máxima de 4 kg de Cu (cobre inorgánico)/ha y año.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.





### **Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

USO PROFESIONAL:

Aire libre:

Para las aplicaciones realizadas con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 y en aplicación ropa de trabajo.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza en nogal, avellano y olivo, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza en cítricos, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

USO PROFESIONAL:

Aire libre:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Se podrá prescindir de los guantes de protección química durante las labores de inspección y riego.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario respetar un plazo de reentrada de:

- 21 días en nogal.
- 14 días en avellano, almendro y olivo.
- 13 días en cítricos.

USO NO PROFESIONAL:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de reentrada indicado. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.



- Para el uso no profesional se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:



- 40 m con 20 m de cubierta vegetal o 30 m con 20 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva o 20 m con cubierta vegetal y boquillas del 75 % de reducción de la deriva para nogal,
- 30 m con 20 m de cubierta vegetal o 25 m con 20 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva para frutales de hueso, frutales de pepita, frutos secos y ornamentales leñosas (aire libre),
- 20 m con cubierta vegetal o 15 m con 10 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva o 10 m con cubierta vegetal y boquillas del 75 % de reducción de la deriva para cítricos y olivo.
- 5 m para tomate, berenjena y fresa (solo aire libre).

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general no excederán la capacidad de 500 g.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulario debe ser inferior al 0,1%.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**